

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 28-2004- 00306

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría, proceda a la entrega de dineros conforme lo ordenado en la sentencia y liquídense las costas.

Los peticionarios deberán estarse a lo dispuesto en ella y en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 11 DE JUNIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 053
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57ec57420b42f635cecbf2a2ee3806a016c5d739618ce009611d83cffa8ccf80
Documento generado en 10/06/2021 03:23:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>